



BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD FEDERAL PARA BECARIO/AS 2022

Fuente de financiamiento BID

Bases de la convocatoria

Objetivo: La presente convocatoria tiene por objeto otorgar un financiamiento a becario/as de proyectos de la Agencia I+D+i para la realización de estadías de corta duración en centros de investigación localizados en la Argentina. Dichos centros deben estar radicados a más de 50 kilómetros del lugar de trabajo de ejecución original de la beca, orientadas a realizar capacitación y/o experimentación dentro del plan de trabajo presentado en el proyecto en el que se enmarca la beca.

La Agencia I+D+i destinará para la presente convocatoria la suma de hasta \$156.000.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES).

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2022 a las 18:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

Para poder **crear un nuevo proyecto**, se requiere estar registrado/a como usuario en las siguientes 2 bases de datos:

- AGENCIAR (Sistema de Presentación y gestión de proyectos de la Agencia I+D+i): <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/login>
- CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico) <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

NOTA: El/la Responsable o cualquier persona registrada en Agenciar puede iniciar la carga de un nuevo proyecto, pero solamente los/las Responsables pueden completar la edición y envío de dichos proyectos.

2.1 Datos curriculares

El/la Responsable debe **cargar y actualizar sus antecedentes curriculares** en CVar (en el sitio indicado más arriba). De esta manera sus antecedentes curriculares quedarán vinculados al proyecto, y no será necesario realizar posteriores migraciones de los mismos.



Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar / consultacvar@mincyt.gob.ar.

Las consultas generales de la convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección movilidadfederal@mincyt.gob.ar

Por consultas sobre el funcionamiento de la plataforma escribir a usi-soporte@mincyt.gob.ar

Todas las comunicaciones del FONCYT serán enviadas a la dirección de correo electrónico que cada investigador/a haya registrado en CVar. **Por lo cual le pedimos favor verificar que dicho correo esté actualizado.**

3. Presentación de la postulación

3.1 Formulario y Adjuntos (online)

La presentación de los proyectos deberá efectuarse online, a través del sistema de carga desde el sitio: <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/login> ingresando con usuario y contraseña.

Se deberán adjuntar dos documentos:

- Una Descripción Técnica que detalle el plan de trabajo durante la estadía que esté relacionado con el objetivo de la beca del proyecto financiado por Agencia. Este plan deberá estar firmado por i) investigador/a responsable del proyecto original del becario/a y/o ii) el/la director/a de la beca.
- Un formulario de evaluación del plan de trabajo propuesto para la realización de la estadía firmado por i) el/la representante de la institución receptora; y ii) el/la investigador/a responsable de dirigir las actividades del/a becario/a durante su estadía.

Una vez completados y verificados los datos que solicita el formulario online y adjuntados los archivos mencionados, debe realizar el envío del proyecto pulsando el botón "VERIFICAR". Este formulario tendrá carácter de Declaración Jurada.

3.2 Presentación de aval institucional

Luego del cierre de la convocatoria se contará con una semana para adjuntar a la presentación online la carátula con el aval del/la autoridad/representante de la Institución beneficiaria. Completado este paso deberá hacer el envío definitivo del proyecto presionando el botón "ENVIAR".

Asimismo, desde el Foncyt se solicitará el aval a las autoridades de cada Institución Beneficiaria por las postulaciones recibidas de cada una de ellas.

4. Características Generales de la Convocatoria

Objetivos: El presente programa otorga un financiamiento parcial a becario/as de proyectos financiados por la Agencia I+D+i para la realización de estadías de corta duración en centros de investigación del país, que deben estar radicados a más de 50 kilómetros del lugar de trabajo de ejecución de la beca, orientadas a realizar capacitación y/o experimentación dentro del plan de trabajo presentado en el proyecto en el que se enmarca la beca.

Destinatarios: Becario/as Iniciales y Superiores financiados en proyectos de la Agencia I+D+i



Duración: Los períodos de estadía a solicitar no podrán ser menores a dos (2) meses y no podrán superar los seis (6) meses de duración. Las estadías deberán ser a mes completo (del 1° al último día de mes).

En ningún caso la duración de la estadía puede exceder la duración de la beca. Además, el/la becario/a se deberá comprometer a permanecer hasta la finalización de su beca en la institución de origen luego de realizar la estadía.

El plazo de inicio de la ejecución de la estadía será entre el 01/10/2022 y el 30/09/2023. La fecha de finalización de la estadía podrá extenderse como máximo hasta el 28/02/2024.

Categorías de proyecto:

- Categoría I: Estadías en centros de investigación radicados a una distancia de 50 a 299 kilómetros del lugar de trabajo.
- Categoría II: Estadías en centros de investigación radicados a una distancia de 300 km o más del lugar de trabajo del becario.

5. Financiación

La Agencia I+D+i otorgará al/el becario/a beneficiaria, un estipendio mensual por cada uno de los meses de duración de la estadía de intercambio, consistente en el doble del valor del monto del estipendio que percibe regularmente para ser destinados a traslados, alojamiento, viáticos y/o cualquier otra actividad vinculada con la ejecución del plan de trabajo del intercambio.

6. Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Selección

6.1 Admisibilidad:

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Estar usufructuando de manera activa una beca financiada en el marco de un proyecto de la Agencia I+D+i.
- Los postulantes, tanto Iniciales como Superiores, deben haber completado 6 meses de beca al 01/10/2022, y la duración de la estadía debe permitir el retorno al lugar de trabajo original por un plazo no menor a seis (6) meses.
- La estadía deberá ser de un mínimo de dos (2) meses y un máximo de seis (6) meses y desarrollarse entre el 01/10/2022 y el 28/02/2024.
- Para beca Inicial deberán estar cursando el doctorado.
- El plan de trabajo deberá ser pertinente al proyecto asociado. Dicha situación deberá acreditarse mediante los documentos requeridos en el punto 3.1.

La admisión de las postulaciones será resuelta por el Director Nacional del FONCyT mediante el dictado de una Disposición, que será notificada a las/os postulantes y a sus directores/as a través de las Unidades Administradoras.

Dicha disposición será susceptible de ser impugnada mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por el/la postulante con el aval de la/las entidad/es beneficiaria/s,



dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado el acto administrativo, de acuerdo al procedimiento antes descripto. Dicho recurso será resuelto por el Director del FONCYT.

6.2 Distribución de los cupos:

Se adjudicarán 153 cupos como máximo, que serán asignados con un criterio federal. La distribución de cupos se realizará en dos etapas.

Dado que el objetivo es promover la circulación federal de investigadores en formación, se establecen dos criterios de distribución diferencial de cupos.

En primer lugar, se priorizarán con un mayor porcentaje de cupos a quienes tengan lugar de trabajo en provincias con menor concentración de becarios/as. En consecuencia, se armarán dos grupos de postulantes según la provincia, y se les asignará un cupo diferencial a cada uno.

GRUPO 1	
Becarias/os radicadas/os en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distritos que concentran más del 90% de los/as becarios/as activos.	La cantidad de cupos asignados corresponde al 20% de las/os becarias/os radicadas/os en esa provincia.
GRUPO 2	
Becarias/os radicadas/os en el resto de las provincias.	La cantidad de cupos asignados corresponde al 50% de las/os becarias/os radicadas/os en esa provincia

En segundo lugar, para favorecer que la movilidad sea a destinos más alejados del lugar de origen, se priorizará a aquello/as becario/as que quieran realizar su estadía a 300 kilómetros o más de su lugar de trabajo de origen. Esta priorización consistirá en asignar el 75% de los cupos por provincia para la Categoría II (300 Km o más) y 25% de los cupos por provincia a la Categoría I (entre 50 y 299 km).

En el caso de CABA y los partidos de GBA, no se permitirá la movilidad ni entre institutos de CABA a partidos del GBA ni viceversa, y tampoco se permitirá la movilidad entre partidos de GBA.

En caso que sobrasen cupos para alguna de estas categorías (por faltante de postulantes u otra razón), estos se pasarían a la otra categoría de la misma provincia.

Si sobran cupos para ambas categorías de una provincia, estos quedarán vacantes.

Considerando la cantidad de becarias/os activas/os y en condiciones de presentarse, la distribución de cupos definitiva será la siguiente:



Provincias	Cupos p/ 300 km o más¹ (75% de los cupos de la provincia)	Cupos p/ 50 km a 299 km (25% de los cupos de la provincia)	Total cupos (20% del total de becarios/as activos)
Buenos Aires (excepto los partidos del Gran Buenos Aires)	17	6	23
CABA	38	13	51
Partidos del Gran Buenos Aires ²	5	2	7
Santa Fe	11	4	15
Córdoba	13	4	17

Provincias	Cupos p/ 300 km o más (75% de los cupos de la provincia)	Cupos p/ 50 km a 299 km (25% de los cupos de la provincia)	Total cupos (50% del total de becarios/as activos)
Corrientes	1	1	2
Chubut	2	1	3
La Rioja	1		1
Mendoza	5	2	7
Misiones	1	1	2
Neuquén	1		1
Río Negro	9	3	12
Salta	1	1	2
San Juan	1		1
San Luis	2	1	3
Tierra del Fuego	1		1
Tucumán	4	1	5
Total	113	40	153

¹ Para calcular la distancia, el FONCYT tomará como válido la cantidad de kilómetros entre la dirección exacta del centro o institución de origen y la dirección del lugar del centro o institución de recepción que marca la plataforma Google Maps como primera opción en auto.

² Los partidos del Gran Buenos Aires son: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López (INDEC, 2003).



Aclaración: en las provincias que no aparecen en este listado (Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz y Santiago del Estero) no hay becario/as activo/as de la Agencia I+D+i en condiciones de aplicar a esta convocatoria.

7. Proceso de selección

El FONCYT verificará que el plan de trabajo sea pertinente al proyecto asociado, de conformidad a los estándares de calidad certificados en los documentos presentados en la admisión.

En una segunda etapa, para todas aquellas presentaciones cuyo plan de trabajo sea justificado y pertinente al proyecto asociado, se asignarán los cupos a través de un sorteo certificado por un/a escribano/a público/a.

8. Adjudicación

En base al proceso de selección, el Directorio de la Agencia I+D+i, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los financiamientos. Los resultados serán publicados en la página web de la Agencia I+D+i y se notificará, vía correo electrónico, a las/os postulantes y a sus directores/as a través de las Unidades Administradoras.

Estos contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo el/la Investigador/a Responsable con el aval del/de la representante legal de la Institución o apoderado/a, interponer un recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto que le cause gravamen.

9. Obligaciones del becario

Presentar a su regreso un informe final, dentro de los sesenta (60) días de finalizada la actividad, el que deberá contener una descripción de la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos. El informe final deberá estar firmado por el/a investigador/a responsable de dirigir las actividades del/a becario/a durante su estadía. Las actividades mencionadas deberán incluirse en los informes de avance/final presentados por el/la Investigador/a Responsable del proyecto.

Presentar una nota en la que el/la becario/a se comprometa a permanecer hasta la finalización de su beca en la institución de origen luego de realizar la estadía.

10. Ejecución

La ejecución de la estadía comenzará en la fecha prevista en la presentación del formulario online la cual no podrá ser modificada. Deberá iniciar el 1º y finalizar el último día del mes seleccionado.

El Investigador/a Responsable deberá certificar las tareas del becario/a por el tiempo que dure la beca notificando a la Unidad Administradora por los medios habituales y especificando que corresponde incluir la estadía corta.

Los/as becarios/as deberán contar con cobertura de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para el nuevo lugar de ejecución de la beca desde el día que inicia la estadía. La Unidad Administradora deberá contar con el certificado correspondiente al momento de la certificación.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

2022 - Las Malvinas son argentinas

11. Documentación relacionada

Los/as postulantes, Investigadores/as Responsables y las Instituciones Beneficiarias deben tener conocimiento del Reglamento de Becas vigente. El mismo se encuentra en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/fondo-para-la-investigacion-cientifica-y-tecnologica-foncyt/reglamento>

Asimismo, deben tener conocimiento de las Políticas de Género de la Agencia I+D+i que se encuentran en: <https://www.argentina.gob.ar/la-agencia/politica-de-genero>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO RD 2022-05-06 BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD
FEDERAL PARA BECARIO/AS 2022, PARA APROBACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.